

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO
Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCION SOCIAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Expte: 23/2020

A LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, acordó aprobar la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2021” del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, publicándose extracto de la misma en el BOP núm. 265 de fecha 14 de noviembre de 2020. Tras haberse aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26/02/2021 la propuesta provisional de subvenciones de la citada Convocatoria, publicada la misma y realizadas las actuaciones necesarias de comprobación y valoración de la documentación presentada; vistos los informes del Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, así como de los restantes Servicios Municipales que obran en el expediente, reunida la Comisión de Valoración y realizado por el Órgano instructor la propuesta definitiva de subvenciones de la Convocatoria para su elevación al órgano competente; fue remitido todo ello a la Intervención Municipal para la preceptiva fiscalización previa.

Por lo expuesto, a la vista de todo lo actuado, fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, y tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación; en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 17 de Junio de 2019 y número 732 de 9 de septiembre de 2019, el Teniente de Alcalde Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO


PRIMERO.- Aprobar la propuesta de concesión definitiva de subvenciones relativa a la “Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2021”, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria 60101.23104.48901, con un presupuesto total de 665.000 €, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

1.- Anexo I: relación de las entidades solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar.


Modalidad Catering Social

P.S	ENTIDAD	PROYECTO	PUNT.	IMPORTE

1

Código Seguro De Verificación:	+gnXQCiLWFe0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/03/2021 13:45:45	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+gnXQCiLWFe0oINKZZnxEg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31/03/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	1YN9jkcRBjRp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	31/03/2021 11:29:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YN9jkcRBjRp8c/h+wCa9Q==			

10	ASOCIACION DE VECINOS BARRIO DEL SUR	CATERING SOCIAL TORREBLANCA	61,81	50.001,73€
4	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SERVICIO DE COMIDA DOMICILIO	89,81	72.651,79 €
3	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA	CATERING SOCIAL	81,71	66.099,50€
8	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	63,35	51.246,98 €
TOTAL				240.000 €


Modalidad Comedor Social

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO	
1	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	45,77	19.000,00€
7	COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMEDOR SOCIAL TRIANA	97,73	106.633,65€
6	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	85,25	93.016,66€
2	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	63,09	68.837,79€
9	ORDEN HOSPITALIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BETICA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	64,29	70.147,11€
5	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	61,74	67.364,79€
TOTAL			425.000,00 €	


Anexo II .No se recoge ningún proyecto por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria (40 puntos)

Anexo III. Subvenciones excluidas. No se recoge ningún proyecto

SEGUNDO: Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área, la resolución de las modificaciones e incidencias que pudieran plantearse por circunstancias sobrevenidas y motivadas, en relación al proyecto subvencionado, en aspectos esenciales del mismo y/o de su plazo de ejecución. Estas modificaciones

Código Seguro De Verificación:	+gnXQCilWFe0oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/03/2021 13:45:45	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+gnXQCilWFe0oINKZznxEg==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31/03/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	1YN9jkCRBjRp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	31/03/2021 11:29:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YN9jkCRBjRp8c/h+wCa9Q==			


podrán solicitarse por las Entidades siempre con anterioridad a la finalización del plazo de realización de la actividad, y podrán autorizarse siempre que no dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, ni elevar la cuantía del importe concedido, ni afectar a los aspectos del proyecto que fundamentaron la concesión de subvención y se tramitarán de conformidad con lo previsto en la Disposición Decimoctava de la Convocatoria y Art. 64 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, previo informe del personal técnico responsable.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades interesadas mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo, sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y Art. 18 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información en el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 06/06/17), se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).


**El Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social, Empleo
y Planes Integrales de Transformación Social**

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

3

Código Seguro De Verificación:	+gnXQCiLWFe0oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	26/03/2021 13:45:45	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+gnXQCiLWFe0oINKZznxEg==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31/03/2021
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	1YN9jkcRBjRp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	31/03/2021 11:29:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1YN9jkcRBjRp8c/h+wCa9Q==			